



Valparaíso, 2 de julio de 2025

Oficio N° 16/2025

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES SOBRE LAS ACTUACIONES DEL MINISTERIO DE ENERGÍA, EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES; EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO; LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES; LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA Y EL SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS NORMATIVAS SECTORIALES, EN CUANTO A LA FISCALIZACIÓN, COORDINACIÓN, OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, ENTRE LOS AÑOS 2024 Y 2025 (CEI 68)**, en su última sesión, acordó por unanimidad solicitar a usted que tenga a bien, en el ejercicio de sus facultades legales, supervisar, fiscalizar, e informar de manera desagregada por región y por comuna respecto de los reclamos presentados por pacientes electrodependientes en los cuales no se habría dado cumplimiento a la ley N° 21.304, conocida como Ley Lucas Riquelme, en lo relativo a la atención y protección de los pacientes electrodependientes.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento del referido acuerdo y por orden del Presidente de la Comisión, diputado **JORGE ELÍAS BRITO HASBÚN**.

Dios guarde a Ud.,

LEONARDO LUEIZA URETA
Abogado Secretario Accidental de la Comisión

A LA SUPERINTENDENTA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES, SEÑORA MARTA CABEZA VARGAS.

iotarola@sec.cl; mcabeza@sec.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E11F8B298D1AE24D